



# Excmo. Ayuntamiento de Yecla

Secretaría General

Cif: P-3004300-D  
Plaza Mayor, s/n  
30510 Yecla (Murcia)  
Telf:(968) 75.41.00  
Fax:(968) 79.07.12  
secretaria@yecla.es

ANUNCIO.APROBACION INICIAL ORDENANZA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

## ANUNCIO

### **Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2018 aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Así pues, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen Local, se somete el expediente y el texto de la Ordenanza a información pública y audiencia, en su caso, de los interesados, por plazo de treinta días, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón Municipal, en la página web municipal, [www.yecla.es](http://www.yecla.es), y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante el indicado plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M. los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presente reclamación o sugerencia alguna, se entenderá aprobada definitivamente la Ordenanza de referencia.

Yecla a 15 de mayo de 2018.

EL ALCALDE,

  
Marcos Ortuño Soto

